

ANEXO N° 5

MODELO NÓMINA DE CRÉDITOS RECONOCIDOS

De conformidad a lo establecido en los artículos 70, 71, 78, 79, 286 G, 286 L y 286 N de la Ley N.º 20.720, la nómina de créditos reconocidos que determina el pasivo de la Empresa Deudora de autos y a aquellos acreedores que podrán ejercer su derecho a voto, es la siguiente:

N.º	Acreedor	RUT	Monto del Crédito	Preferencia (hipotecario/ prendario/ valista)	Persona Relacionada (N.º 26 Art. 2)	Poder acreditado para ejercer el derecho a voto
1					SÍ / NO	SÍ / NO
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

* El monto indicado corresponde a aquella parte valista del crédito original de [\$...] que se indicó garantizado por un bien [hipotecado/prendado] valorizado en [\$...], el cual fue declarado como no esencial conforme al artículo 94 y 286 q de la Ley N.º 20.720, determinando judicialmente que su valor comercial asciende a [\$...].

*En caso que el acreedor hipotecario o prendario vote la propuesta de los acreedores valistas conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N.º 20.720, deberá dejarse constancia en la nómina de créditos reconocidos si la renuncia se hiciere antes de la Junta de Acreedores, o en la nómina de créditos levantada en dicha junta si la renuncia se hiciera durante su celebración.